



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Complementario de Auditoría Interna N° MPR-UAI N° 04/2013, correspondiente al Informe MPR-UAI N° 03/09, “Auditoría Especial de Servicios Personales por el periodo de enero al mes de agosto 2008 en la Prefectura de Pando - Cobija”, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual, auditoría no programada gestión 2013, de la Unidad de Auditoría Interna.

Conclusión

Considerando los resultados del examen y el análisis legal efectuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Informe legal MPR-DGAJ-UGJ-N° 114/2013, de 17 de mayo de 2013, se concluye que: Al haberse constituido el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, con el cual no existe ningún nivel de tuición con el Ministerio de la Presidencia, corresponde al Gobierno Autónomo Departamental de Pando, ejercer el control externo posterior de los actos administrativos realizados por la entonces Prefectura de Pando. Asimismo por las limitaciones y al no haberse iniciado acción legal alguna corresponde a esa Gobernación continuar o iniciar las acciones administrativas y legales que sus autoridades determinen pertinentes.

Es cuanto, informo a su autoridad para los fines consiguientes.

La Paz, 29 de mayo de 2013